



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD
EN EL GASTO**

PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

**JUNIO 2025
BOGOTÁ D.C.**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO	3
ALCANCE	3
CRITERIOS	3
METODOLOGÍA	3
MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL	4
CONTRATACIÓN DE PERSONAL	4
HORAS EXTRAS Y VACACIONES	4
RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	4
VIGILANCIA	5
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	5
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	5
CONCLUSIÓN	5
RECOMENDACIONES	5



OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas para el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; analizando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos de la entidad, de tal manera que se puedan determinar las oportunidades de mejora y presentar las recomendaciones a que haya lugar, para permitir la oportuna, eficiente y efectiva toma de decisiones.

ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos del primer trimestre de las vigencias 2025 vs 2024, a través de la información obtenida de SIIF NACIÓN, de acuerdo con el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y análisis de datos estadísticos, que se generan en la aplicación de estas políticas.

CRITERIOS

Constitución Política de Colombia 1991, Art. 269

Decreto 1737 de 1998. Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto 984 de 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: Art. 1°. *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.*

Decreto 1068 de 2015, Libro II, Parte VIII, Título I. “Medidas de Austeridad del Gasto Público”.

Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

METODOLOGÍA

Control Interno, para la elaboración de este informe, solicitó a tesorería los reportes correspondientes a lo obligado durante el periodo objeto de este informe del aplicativo SIIF Nación, de conformidad con lo establecido en:

La Circular Externa No. 006 de enero 30 de 2025 de la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, que establece los criterios de reporte de los informes de austeridad que menciona:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



“La información en cifras empleadas para verificar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto será la correspondiente a lo efectivamente obligado en el periodo descrito”.

MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

Se evidenció que no se presentaron reformas administrativas y de planta, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0199 de 2024.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 0199 de 2024 mencionado anteriormente, en cuanto a la contratación de personal se evidencia un aumento de 13% al comparar las obligaciones del primer trimestre 2025 y 2024, esta es una diferencia razonable teniendo en cuenta que el índice de precios al consumidor IPC fue de 5.20%.

OBLIGADO 2025	OBLIGADO 2024	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
\$ 144.932.107	\$ 127.988.861	\$ 16.943.246	13%

Fuente: Reporte de Obligaciones SIIF Nación primer trimestre 2025.

HORAS EXTRAS Y VACACIONES

Durante el periodo indicado, se evidencia para el rubro de horas extras un aumento de 84% al comparar las obligaciones del primer trimestre 2025 y 2024. Para el rubro de vacaciones se evidencia una disminución de 52%. Se sugiere evaluar las acciones implementadas para el rubro de horas extras con el objetivo de asegurar la eficacia de estas.

CONCEPTO	OBLIGADO 2025	OBLIGADO 2024	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
Horas Extras	\$ 8.078.790	\$ 4.387.328	\$ 3.691.462	84%
Vacaciones	\$ 19.582.246	\$ 40.463.189	-\$ 20.880.943	-52%
Total	\$ 27.661.036	\$ 44.850.517	-\$ 17.189.481	-38%

Fuente: Reporte de Obligaciones SIIF Nación primer trimestre 2025.

RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

De acuerdo con la información correspondiente a “Viáticos”, se presentó una disminución equivalente al 7%, dando cumplimiento al decreto 0199 de 2024.

OBLIGADO 2025	OBLIGADO 2024	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
\$ 2.910.987	\$ 3.139.181	-\$ 228.194	-7%

Fuente: Reporte de Obligaciones SIIF Nación primer trimestre 2025



VIGILANCIA

En cuanto a “**Vigilancia**”, se observa una disminución del 100% de las obligaciones por este concepto.

OBLIGADO 2025	OBLIGADO 2024	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
\$ -	\$ 253.140.246	-\$ 253.140.246	-100%

Fuente: Reporte de Obligaciones SIIF Nación primer trimestre 2025

PAPELERÍA Y TELEFONÍA

Durante el periodo para el rubro de “**Papelería**” la Entidad no presentó gasto. De otra parte, el gasto por “**Telefonía**”, presentó un aumento del 4%, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, esta es una diferencia razonable teniendo en cuenta que el índice de precios al consumidor IPC fue de 5.20%.

OBLIGADO 2025	OBLIGADO 2024	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
\$ 15.952.087	\$ 15.375.974	\$ 576.113	4%

Fuente: Reporte de Obligaciones SIIF Nación primer trimestre 2025

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

De acuerdo con lo observado en el periodo objeto de este informe, en el “**Consumo de Agua**” se presentó un aumento de 57%, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. Así mismo, en cuanto al consumo de **Energía** se observa que se presentó un aumento del 61%.

CONCEPTO	OBLIGADO 2025	OBLIGADO 2024	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
Consumo de Energía	\$ 191.976.270	\$ 119.255.700	\$ 72.720.570	61%
Consumo de Agua	\$ 11.949.980	\$ 7.628.200	\$ 4.321.780	57%

Fuente: Reporte de Obligaciones SIIF Nación primer trimestre 2025

CONCLUSIÓN

Dentro de la seguridad razonable que da el análisis del comportamiento del gasto a través del seguimiento realizado, se evidencia una gestión prudente por parte de la entidad respecto a la austeridad del gasto teniendo como referencia el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, aun cuando se evidencian disminuciones importantes la oficina tiene en cuenta los comportamientos previos por lo que insta a mantener este comportamiento de disminución.

RECOMENDACIONES

- ✓ Establecer e implementar una herramienta con las acciones a ejecutar para cada vigencia, que permitan contribuir al ahorro del gasto o el mantenimiento de las cifras por cada rubro, para la toma de decisiones oportunas en la asignación y ejecución de los recursos, ajustándose a las disposiciones del Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- ✓ Identificar los puntos críticos que generan el aumento en el consumo de energía y de agua en la Entidad, de tal manera que permitan adelantar acciones correctivas que contribuyan con el buen funcionamiento y uso de estos recursos.
- ✓ Se considera importante tener presentes los rubros y acciones establecidos para el cumplimiento de los Decretos y Directivas Presidenciales vigentes en los temas de Austeridad en el gasto.
- ✓ Mantener los controles y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, literal e) del decreto 398 de 2022 que indica: “abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel (...)”
- ✓ Implementación y aplicación de buenas prácticas laborales con el fin de disminuir las horas extras laborales.
- ✓ Implementar el trabajo en casa y trabajo en alternancia de manera que se racionalice el consumo de servicios públicos y demás gastos asociados.
- ✓ Revisión y actualización de acciones que promueven el ahorro de energía y agua para disminuir costos y contribuir a un menor impacto ambiental, sobre todo en lo relacionado a los procesos de pedagogía.

Control Interno en cualquier momento va a verificar las acciones implementadas en relación con las recomendaciones realizadas.

En resumen, hemos abordado los aspectos clave de austeridad y eficiencia del gasto público y hemos identificado las principales recomendaciones y conclusiones que nos permiten avanzar. Agradecemos el tiempo y el esfuerzo de todos los involucrados en este proceso, y confiamos en que las recomendaciones y resultados presentados serán de utilidad para continuar logrando nuestros objetivos de manera eficiente.

Quedamos a disposición para cualquier duda o comentario adicional, y agradecemos nuevamente la colaboración de todos.

Cordialmente,

Guillermina Yaguara Pedroza
Oficina de Control Interno

Elaboró: Cristian Camilo Cárdenas – Profesional Contratista
Revisó: Guillermina Yaguara- Profesional Especializado